
Process tracing como herramienta de construcción del caso para la litigación oral*

Process Tracing as a Tool for Constructing the Case in Oral Litigation

Brenda Nicole Rapari**

Resumen: La instauración del proceso oral en materia Civil y Comercial en la provincia de Córdoba, Argentina ha traído consigo la necesidad de adaptar las técnicas tradicionales de construcción del caso a este nuevo contexto. Este artículo propone el uso del rastreo de procesos, una herramienta metodológica comúnmente utilizada en la investigación en ciencias sociales, para organizar la investigación del abogado y construir un caso sólido y coherente para la litigación oral.

Palabras clave: Process tracing, Teoría del caso, Litigación oral, Proceso civil y comercial.

Abstract: The introduction of oral proceedings in civil and commercial matters in the province of Córdoba, Argentina, has brought with it the need to adapt traditional case construction techniques to this new context. This article proposes the use of process tracing, a methodological tool commonly used in social science research, to organize the lawyer's research and build a solid and coherent case for oral litigation.

Keywords: Process tracing, Case theory, Oral litigation, Civil and commercial process.

* Fecha de recepción: 07/08/2024 Fecha de aprobación: 21/03/2025

**Universidad Blas Pascal. Universidad Católica de Córdoba. Correo electrónico : brendarapari@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0298-5515>

Contenido

I- Introducción. II- Process tracing o rastreo de procesos. III— Aplicación a la litigación oral en el proceso Civil y Comercial. IV- Conclusiones

I. Introducción

El proceso por audiencias en el fuero civil y comercial de la Provincia de Córdoba ha experimentado una importante transformación a partir de la implementación progresiva de la oralidad civil¹. Este cambio responde a la necesidad de agilizar y modernizar los procedimientos judiciales, promoviendo una mayor inmediatez y eficacia en la resolución de los conflictos.

En este contexto, el Acuerdo Reglamentario N.º 1815 Serie A, de fecha 03/08/2023, estableció la extensión de la oralidad civil en diversas sedes judiciales de la provincia, aplicándose inicialmente en la sede judicial de la Capital y en algunas cabeceras departamentales del interior, mientras que otras sedes aún no estaban comprendidas en esta etapa. Posteriormente, el Acuerdo Reglamentario N.º 1827, Serie A, de fecha 05/10/2023, amplió la oralidad civil a los restantes tribunales del interior de la provincia, logrando así su implementación en todas las jurisdicciones de Córdoba a partir del 09/10/2023.

Este nuevo esquema procesal plantea la necesidad de construir el caso dirigido a la litigación oral. Cuando hablamos de construcción del caso en el proceso por audiencias, necesariamente nos remitimos a la Teoría del Caso, que, si bien ha sido principalmente utilizada en los procesos penales, diversos autores sostienen que esta teoría puede (y debe) aplicarse también a los procesos civiles orales (Couture, 1942; Devís Echandía, 1979; Moreno Holman, 2012).

Durante los procesos orales el litigante “debe presentar su caso para que sea conocido por un tribunal (...) que desconoce absolutamente sus componentes fácticos y probatorios (...) esto significa que el litigante debe transformarse en un narrador de la historia que cuenta su caso” (Moreno Holman, 2012, p.18), y además presentar las pruebas suficientes que corroboren esa historia. Siguiendo al autor, existe una serie de características que debe tenerse en cuenta al momento de presentar un caso en un juicio oral: debe abarcar la totalidad del caso, orientada a un juicio oral (hipotético o efectivo), debe contar con revisión permanente, y debe ser única, autosuficiente, coherente, simple y clara entre otras características (Moreno Holman, 2012).

En este punto, cabe preguntarse si existe una herramienta que ayude a organizar la relación entre hechos-derecho-prueba, de forma tal que permita exponer ante el tribunal una narrativa congruente, para hacer un uso más eficiente de las instancias judiciales que nos brinda el nuevo proceso oral Civil y Comercial. Es por ello que se planteará el uso de una herramienta metodológica que se aplica generalmente al estudio de caso en investigaciones científicas de carácter cualitativo: process, tracing o rastreo de procesos.

¹ La implementación de la oralidad en el fuero Civil y Comercial de Córdoba se originó con la Ley 10 555 y su primer Acuerdo Reglamentario N.º 1550 Serie A del 19/02/2019, que introdujo este sistema para un número acotado de casos, específicamente procesos de daños y perjuicios que no superaran los 250 JUS.

El presente artículo tiene como objetivo principal analizar el uso de la herramienta metodológica process tracing en la construcción del caso en el Proceso Civil y Comercial por audiencias de la provincia de Córdoba. Para esto, se describieron en profundidad las características y usos del process tracing; se identificaron los beneficios de construir un mecanismo hipotetizado para valorar la prueba del caso, y se observaron los aportes de la del process tracing a la construcción del caso para litigación oral.

Para ello, se hipotetizó que el process tracing es una herramienta que organiza la investigación del abogado, durante la etapa de construcción del caso, a los fines de realizar una efectiva valoración de la prueba recabada. Esto da como resultado, que, al momento de las audiencias preliminares y complementarias, el caso sea presentado con mayor claridad ante el juez y la otra parte, haciendo un uso más eficiente de la función jurisdiccional.

II. Process tracing o rastro de procesos

En palabras de Collier, el rastreo de procesos (process tracing) es definido como el análisis sistemático de evidencia clave (diagnostic evidence), seleccionada y analizada a la luz de preguntas de investigación e hipótesis propuestas por el investigador (Collier, 2011). Si bien esta herramienta fue utilizada mayormente por investigadores en las ciencias naturales, para identificar procesos de carácter más empírico, hace dos décadas comenzó su auge en las investigaciones de ciencias sociales, ya que contribuye a identificar nuevos fenómenos políticos y sociales y a describirlos sistemáticamente; evaluar hipótesis explicativas previas, descubrir nuevas hipótesis y evaluar los nuevos reclamos causales; ganar conocimiento de los mecanismos causales y proveer interpretaciones alternativas (Collier, 2011).

La ambición que persiguen los métodos de process tracing es rastrear mecanismos causales, es decir, sistemas complejos que producen un resultado mediante la interacción de sus partes (Glennan, 1996), es por ello que resultan ideales para apoyar la teoría del caso: se enfoca en eventos en desarrollo o situaciones a través del tiempo, y resulta exhaustivo y original al estudiar en profundidad un caso único (Collier, 2011). A continuación, se profundizará sobre estos dos aspectos principales.

Es necesario destacar que el uso de esta herramienta en la preparación del caso solo aplica si se trata de una investigación de carácter longitudinal, ya que busca hacer inferencias sobre la presencia o ausencia de un mecanismo causal teorizado², por lo que el contexto es fundamental para desarrollar la descripción detallada que requiere el rastreo de procesos (Beach & Perderser, 2013). Este mecanismo apoya la idea de elaborar una explicación mínimamente suficiente de un resultado desconcertante, entendiendo por “suficiencia” como la explicación que da cuenta de todos los aspectos importantes de un resultado, sin que se presenten partes redundantes (Mackie, 1965).

En este sentido, durante la investigación del caso, resultaría enriquecedor utilizar una epistemología constructivista que supone deshacerse “de la ingenua suposición realista de que los actores humanos, a través de sus acciones intencionales configuran los elementos básicos de la sociedad” (Teubner, 2002, p. 573), para dar lugar a la

²A diferencia de una línea argumental basada en la simple correlación entre dos variables, en el mecanismo causal, la causalidad reside en la manera en la que interactúan esas variables en un contexto determinado, provocando un determinado resultado (Falletti & Lynch, 2009).

premisa de que el derecho es un sujeto epistémico autónomo, constituyéndose de esta forma un proceso de construcción mutuo entre el Derecho y otros discursos sociales, que en última instancia inciden sobre los actores humanos. Esta idea está estrechamente relacionada con un método de rastreo de procesos centrado en el caso (explaining-outcome), siguiendo la idea de Jackson de que el objeto de investigación no es una entidad inerte y carente de significado que puede ajustarse a nuestra idea moldeada por la teoría (Jackson, 2011).

Por otra parte, para construir una explicación suficiente de los mecanismos causales que produjeron el resultado en un único caso hay que tener en cuenta que el componente descriptivo del rastreo de procesos comienza no con la observación de cambios o secuencias, sino tomando como referencia los momentos clave dentro de un recorte temporal, lo que da como resultado un estudio mucho más profundo que llevará a una conclusión mejor justificada (Collier, 2011). Pero es necesario aclarar en este punto, que el caso no necesita ser frecuente, y que la existencia de un determinado mecanismo causal en un caso no implica una asociación regular a futuros casos (Beach & Perderser, 2013), y allí yace la riqueza de utilizar este método, donde la teorización de los procesos de un caso se sustenta en la evidencia suficiente dentro del contexto estudiado, y no en la reiteración o generalización de casos.

En primer lugar, es menester desarrollar un mecanismo causal hipotetizado, es decir, conjeturar sobre los eventos que llevaron un determinado resultado (Falletti & Lynch, 2009). Waldner propuso un estándar de completitud para valorar la precisión del mecanismo causal, que consta de tres pautas principales: la claridad del camino causal, que se encuentre respaldado por eventos, y que se cuente con la evidencia suficiente de cada componente del mecanismo (Waldner, 2011). Tomaremos como ejemplo el caso de un reclamo por daños y perjuicios a raíz de un accidente de tránsito, para desarrollar un mecanismo causal: el demandado se encontraba hablando por teléfono celular, y no respetó la señal de “pare”; esto provocó que colisionara contra el vehículo de la actora, dando como resultado un daño patrimonial. Como se puede apreciar en el ejemplo, el mecanismo causal debe reflejar cada uno de los eventos que se concatenaron para que se llegue al resultado.

El siguiente paso es hallar evidencia que respalde cada uno de los eventos que componen el mecanismo causal, y su CPO (Causal Process Observation), que es el medio que hace observable de la evidencia (Bennet & Checkel, 2015). En este sentido, Charles Ragin introduce la **tabla de evidencia** como una herramienta para analizar datos cualitativos de casos mediante process tracing, utilizada a posteriori por otros autores. Su utilidad se centra en que permite identificar los patrones de asociación entre las variables de un caso (Ragin, 1988). Siguiendo el ejemplo anterior, podría graficarse de la siguiente forma:

Tabla 1*Tabla de process tracing*

Hechos	Evidencia	CPOs	Fuente
Deber de parar en la intersección	Existencia de una señal de pare en esa intersección.	Fotografías Testigos	Teléfono celular/ cámara de fotos Sr. Informante, domicilio, teléfono.
Distracción del conductor	El conductor se encontraba hablando por teléfono celular	Testigos Grabaciones de cámaras de seguridad	Sr. Informante, domicilio, teléfono. Sra. Vecina, domicilio, teléfono.
Omisión del deber de parar en la intersección	Continuó circulando sin detenerse ante la señal de “pare”.	Testigos Grabaciones de cámaras de seguridad	Sr. Informante, domicilio, teléfono. Sra. Vecina, domicilio, teléfono.
Colisión	El demandado colisionó contra el vehículo de la actora.	Acta policial Grabaciones de cámaras de seguridad Testigos	Acta N.º, fecha, firmada por el oficial. Sra. Vecina, domicilio, teléfono. Sr. Informante, domicilio, teléfono.
Daño patrimonial	El vehículo de la actora sufrió daños.	Acta policial Perito experto	Acta N.º, fecha, firmada por el oficial. Perito mecánico, Sr., M.P., domicilio

Fuente: elaboración propia

A continuación, es necesario realizar una valoración probatoria, con el objetivo de otorgarle peso teórico y dilucidar qué grado de confianza posee la evidencia. Para ello, la lógica del process tracing plantea cuatro test (categorías), dentro de las cuales se puede encuadrar la evidencia (Van Evera, 1997; Bennett, 2010; Collier, 2011; Beach & Pedersen, 2013, e.g.):

Straw in the wind: Este tipo de evidencia no es suficiente ni necesaria para confirmar una hipótesis por sí sola. Sin embargo, la acumulación de este tipo de evidencias, ya sea a favor o en contra de la hipótesis, permite avanzar en la evaluación de su verosimilitud.

Hoop: Este tipo de evidencia es necesaria para confirmar una hipótesis, pero no es suficiente por sí misma. La conclusión más importante es que, si no se supera este tipo de prueba, se puede cuestionar seriamente la hipótesis. En otras palabras, este test se refiere a una causa necesaria, pero no suficiente.

Smoking gun: Este tipo de evidencia no es necesaria para confirmar una hipótesis, pero es suficiente por sí sola para defender su verosimilitud. Superar esta prueba permite sostener el argumento propuesto.

Double decisive: Este tipo de evidencia es decisiva, ya que es tanto necesaria como suficiente para confirmar la hipótesis presentada.

Esto podría graficarse de la siguiente manera:

Tabla 2

Cuadro comparativo de tests en process tracing

	Es necesaria	Es suficiente
Straw in the wind	No.	No.
Hoop	Sí.	No.
Smoking Gun	No.	Sí.
Double decisive	Sí.	Sí.

Fuente: elaboración propia

En suma, la herramienta metodológica process tracing resulta útil para la construcción de casos en profundidad, mediante la hipotetización de un mecanismo causal, y la valoración de cada una de las piezas de evidencia con las que se cuenta; para lograr, en última instancia, la reconstrucción del camino causal que generó un determinado resultado.

III— Aplicación a la litigación oral en el proceso Civil y Comercial

El Acuerdo Reglamentario N. ° 1815, Serie A, de fecha 03/08/2023, amplió la oralidad a más jurisdicciones y tuvo un impacto significativo en la forma de redactar la demanda y la contestación. A partir de su implementación, ambas partes deben ofrecer toda la prueba de que dispongan, acompañando los documentos en su poder e intimando a la entrega de los que obren en poder de la contraparte o de terceros, proporcionando todos los elementos de los demás medios de prueba de los que habrán de valerse (datos

de testigos, objeto de la declaración, objeto de la pericia, objeto de la inspección ocular, etc.) (Apartado 6.1 del Acuerdo Reglamentario N.º 1815 Serie A).

Otra consideración a tener en cuenta es que el/la juez/a se encuentra facultado para requerir de oficio elementos que simplifiquen la determinación de los hechos controvertidos, y faciliten la conciliación durante la audiencia preliminar, por lo que se encuentra implícito que la demanda y contestación deben ofrecer la mayor claridad y coherencia posible, a los fines de colaborar con las instancias jurisdiccionales previstas durante el proceso.

Para lograr presentar el caso en forma clara y convincente, en concordancia con lo planteado por la Teoría del Caso (Moreno Holman, 2012), el litigante se puede servir del process tracing en cuanto al análisis de evidencia en procesos, secuencias y coyunturas de eventos dentro de un caso, para desarrollar o probar mecanismos causales que podrían explicarlo (Bennet & Checkel, 2015).

Otro aporte significativo de esta herramienta a la preparación del caso para la litigación oral, es que prevé la hipotetización de al menos un mecanismo causal alternativo; es decir, al momento de la elaboración del mecanismo principal (camino causal que se buscará probar en juicio), se debe elaborar una o dos explicaciones alternativas a ese resultado, y la evidencia recabada deberá cumplir con dos condiciones para probar el caso: confirmar la hipótesis, y desestimar la/s hipótesis alternativas (Bennet, 2008). Siguiendo esta técnica, al finalizar, el litigante contará con argumentos sólidos que apoyen su versión de los hechos, junto con pruebas que debiliten los argumentos de la contraria.

Por otra parte, el peso de las pruebas que se ofrecen cobra una relevancia mayor en el proceso por audiencias, ya que, durante la audiencia preliminar el juez puede “requerir de las partes la explicación de los hechos que se pretendan acreditar con las pruebas ofrecidas” (Apartado 6.2 del Acuerdo Reglamentario N.º 1815 Serie A), por lo que se espera que la prueba ofrecida por el litigante sea pertinente y precisa; en esta instancia resulta sumamente útil tener una estrategia de litigación basada en la correlación de las pruebas con los hechos manifestados, por lo que la tabla de evidencia del process tracing, junto con los test de valoración probatoria, facilitarían la presentación oral de los argumentos del litigante durante la audiencia preliminar.

Cabe resaltar que, valorar la evidencia que valida el mecanismo causal hipotetizado, y para ello es necesario conocer cómo aplicar los cuatro test sobre una pieza de evidencia. El tipo de prueba menos concluyente es la que pasa el test Straw in the Wind, ya que se trata de una evidencia circunstancial que no corrobora ni descarta la hipótesis, pero tampoco las explicaciones alternativas. Durante la construcción del caso, el litigante puede hallar este tipo de evidencias, que las tendrá en cuenta para el desarrollo de los argumentos, pero no necesariamente en el ofrecimiento de prueba, por su baja relevancia.

El test Hoop indica que la hipótesis es cierta, pero no es concluyente, es decir, que es necesario buscar otras piezas de evidencia que sí sean suficientes para apoyar la hipótesis; por ello resulta de utilidad para descartar explicaciones alternativas. Como ejemplifica Van Evera: ¿El acusado estaba dentro del estado el día del asesinato? Sí, estaba, pero no es suficiente para probar que él es el asesino. Al no ser suficiente por sí

misma, el litigante puede presentarla en el ofrecimiento de prueba, acompañada por prueba/s complementaria/s.

Por su parte, el test Smoking Gun indica que la evidencia es suficiente para probar la hipótesis, pero la ausencia de este tipo de prueba no la invalida. En el ejemplo de Van Evera plantea: un arma humeante en las manos del sospechoso, luego de un asesinato, implica que él es el culpable. Pero la ausencia de un arma humeante en las manos del sospechoso, no lo exonera. En caso de que se encuentre, se trata de una pieza de evidencia con mayor relevancia probatoria que la anterior, pero necesita ser presentada en el ofrecimiento de prueba junto con prueba/s complementaria/s. Para otorgar mayor peso teórico, se buscan evidencias Hoop y Smoking Gun que se complementen entre sí: este es el tipo de pruebas que más se presentan en la construcción de un caso con process tracing.

Pero la prueba más confiable, y menos común, es la que pasa el test Double Decisive, ya que resulta necesaria y suficiente para probar la hipótesis y al mismo tiempo desestimar otras explicaciones alternativas. Van Evera lo ejemplifica: la cámara de seguridad de un banco que registró el rostro de los ladrones, expone a los culpables, y exonera a los inocentes. Esta prueba no necesita presentarse en complemento con otra/s.

Siguiendo el ejemplo del presente artículo, la valoración probatoria podría graficarse de la siguiente forma:

Tabla 3

Tabla de process tracing con valoración de la prueba

Hechos	Evidencia	CPOs	Valor Probatorio
Deber de parar en la intersección	Existencia de una señal de pare en esa intersección.	Fotografías de la intersección Testigos que corroboren la existencia de la señal de pare en la intersección	Double Decisive: si en las fotografías está la señal de “pare”, confirma su existencia. Si en las fotografías no está la señal de pare, descarta su existencia. Smoking gun: si están, corroboran la existencia de la señal de pare. Si no hay testigos, no descarta la existencia de la señal de “pare”.
Distracción del conductor	El conductor se encontraba hablando por teléfono celular	Multas previas del conductor por faltas de tránsito Testigos que vieron al conductor hablando por teléfono	Straw in the wind: Si están, colaboran con la teoría de que el conductor estaba infringiendo, pero no es concluyente. Smoking gun: si están, corroboran la hipótesis. Si no hay testigos, no descarta que el conductor estuviese

		Grabaciones de cámaras de seguridad	hablando por teléfono. Double Decisive: Si en las grabaciones se ve que estaba con el teléfono, corrobora la hipótesis. Si en las grabaciones se ve que no estaba al teléfono, descarta la hipótesis.
Omisión del deber de parar en la intersección	Continuó circulando sin detenerse ante la señal de “pare”.	Testigos Grabaciones de cámaras de seguridad	Smoking gun: si están, corrobora la hipótesis. Si no hay testigos, no descarta que el conductor hubiese pasado por alto la señal de pare. Double Decisive: Si en las grabaciones se ve que infringió, corrobora la hipótesis. Si en las grabaciones se ve que no infringió, descarta la hipótesis.
Colisión	El demandado colisionó contra el vehículo de la actora.	Acta policial Grabaciones de cámaras de seguridad Testigos	Double Decisive: Si el acta establece que el demandado colisionó contra el vehículo de la actora, corrobora la hipótesis. Si dice que fue al revés, descarta la hipótesis. Double Decisive: Si en las grabaciones se ve que se produjo el choque, corrobora la hipótesis. Si en las grabaciones se ve que no se produjo el choque, descarta la hipótesis. Smoking gun: si están, corrobora la hipótesis. Si no hay testigos, no descarta que se haya producido el choque.
Daño patrimonial	El vehículo de la actora sufrió daños.	Acta policial Perito experto	Double Decisive: Si el acta establece que el vehículo sufrió daños, corrobora la hipótesis. Si dice que el vehículo no sufrió ningún daño, descarta la hipótesis. Double Decisive: Si el dictamen pericial establece que el vehículo sufrió daños, corrobora la hipótesis. Si dice que el vehículo no sufrió ningún daño, descarta la hipótesis.

Fuente: elaboración propia

El process tracing puede aplicarse conjuntamente con la teoría del caso en la litigación oral para fortalecer la argumentación jurídica. Mientras que el process tracing se centra en el análisis de causalidad mediante la evaluación de pruebas clave, la teoría del caso busca construir una narrativa clara, coherente y persuasiva ante el tribunal. El primero permite organizar la investigación del litigante de manera estructurada, identificando la relación entre hechos y pruebas mediante los tests explicados ut supra; mientras que la teoría del caso, enfatiza la importancia de presentar los hechos de manera comprensible y convincente, asegurando que la historia expuesta sea autosuficiente y coherente (Moreno Holman, 2012).

En el ámbito de la litigación oral, el process tracing resulta especialmente útil para la selección y valoración de pruebas, asegurando que cada elemento probatorio contribuya a respaldar la argumentación jurídica. La teoría del caso se enfoca en cómo se presentan estos elementos ante el juez, estructurando la narrativa del caso de forma lógica y persuasiva. De esta manera, el process tracing no solo permite identificar la evidencia más relevante, sino que también ayuda a descartar hipótesis alternativas, facilitando una exposición más precisa y efectiva durante el juicio. La combinación de ambas metodologías permite que el litigante no solo tenga una historia bien estructurada, sino que también sea capaz de demostrar su validez con pruebas sólidas y relevantes.

IV. Conclusiones

Como se desarrolló ut supra, el process tracing es una herramienta metodológica cuya aplicación en las Ciencias Sociales es relativamente novedosa, y es utilizada por los investigadores para estudiar un único caso en profundidad. Esta herramienta parte de la hipotetización de un mecanismo causal que explique un determinado resultado, que será comprobado a través del análisis de piezas de evidencia claves a las que se asigna un valor probatorio.

La aplicación de esta técnica en la construcción del caso, puede interpretarse en colaboración con la Teoría del Caso, una técnica de litigación oral principalmente aplicada en el ámbito penal, pero que puede ser adaptada al proceso civil. La integración del process tracing con la Teoría del Caso permitiría optimizar el uso de los medios probatorios y mejorar la claridad de los argumentos presentados en audiencia; siendo esta complementariedad clave para lograr litigaciones más eficaces, ya que permite estructurar casos de manera estratégica, alineando la investigación previa con una presentación oral efectiva que facilite la labor del juez en la determinación de los hechos controvertidos.

En esta línea de pensamiento, el uso de la tabla y los test de valoración de la evidencia que ofrece el process tracing, resulta innovador para optimizar el ofrecimiento de prueba, ya que, en lugar de buscar la máxima cantidad de pruebas, esta herramienta tiene como objetivo encontrar la pieza de evidencia precisa que apoye la hipótesis, desestimando cualquier explicación alternativa.

En resumen, el process tracing es una herramienta organizativa de la investigación del litigante, antes y durante la audiencia preliminar: en la etapa de construcción del

caso para de realizar una efectiva valoración de la prueba recabada, y en la litigación oral para presentar argumentos claros, sólidos y precisos. Esto facilita la determinación de los hechos controvertidos, además de acercar a las partes a una posible conciliación y así hacer un uso más eficaz de las instancias jurisdiccionales que ofrece la oralidad en el proceso Civil y Comercial.

Referencias bibliográficas

- Acuerdo Reglamentario N.º 1815. Serie A. Actualización, Ley Provincial 10 855. Boletín Oficial de Córdoba (3.08.2023) https://boletinoficial.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2023/08/ar_1815_anexos.pdf
- Beach, D., & Pedersen, R. B. (2013). *Process-Tracing Methods: Foundations and Guidelines*. Aarhus University.
- Bennett, A., 2008a. Process- Tracing: A Bayesian Perspective. In *The Oxford Handbook of Political Methodology*, ed. Janet M. Box — Steffen Meier, Henry E. Brady, and David Collier, pp. 702– 21. Oxford University Press.
- Bennett, A. & Checkel, J. T. (Eds.). (2015). *Process tracing: From metaphor to analytic tool*. Cambridge University Press.
- Collier, D. (2011). *Understanding Process Tracing. Political Science and Politics* (pp.823-830).
- Couture, R. (1942). *El fundamento del derecho positivo*. Editorial Abeledo Perrot.
- Devís Echandía, H. (1979). *Tratado general de teoría del derecho*. Editorial Tecnos.
- Falleti, Tulia G., and Julia F. Lynch. (2009). Context and Causal Mechanisms in Political Analysis. *Comparative Political Studies* 42 (9), pp. 1143– 66.
- Glennan, S. (1996). Mechanisms and the Nature of Causation. *Erkenntnis* 44 (1), pp. 49– 71.
- Jackson, P. T. (2011). *The Conduct of Inquiry in International Relations*. Routledge.
- Mackie, J. L. (1965). Causes and Conditions. *American Philosophical Quarterly* 2 (2), pp 245– 64.
- Moreno Holman, C. (2012). *El derecho como sistema de normas*. Editorial Marcial Pons.
- Ragin, Charles C. (1988). *The Comparative Method: Moving beyond Qualitative and Quantitative Strategies*. University of California Press.
- Van Evera, S. (1997) En Bennett, A. & Checkel, J. T. (Eds.). (2015). *Process tracing: From metaphor to analytic tool*. Cambridge University Press.
- Waldner, D. (2011). “Process Tracing: It’s Promise and Its Problems.” Paper presented at the Institute for Qualitative and Multi-Method Research, Syracuse University.

